REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

O 4 FEB. 2010

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 3711 TOTALMENTO 2009 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA. TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 51

Santiago, 04 de Enero de 2010

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 1 4 ANE. 2010 Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist. Depart. ontabil. Sub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y Sub. Depto. Municip.

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. Por
Imputación

Deduc. Dto.

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

	2° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse	e al :	01 de	Diciembre	de	2004	
		01 de	Diciembre	de	2005	
		01 de	Diciembre	de	2006	
		01 de	Diciembre	de	2007	
		01 de	Diciembre	de	2008	
	TOM	ADC	RAZO lei Contralo	N		

Por Orden del Contralor General de la República -2 FEB, ZUIU JEFA Subdivisión Seguridad Social

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 3711 de fecha 08-06-2009, por el siguiente:

Concédase a la Sra.: VILCHES RUZ MARIA YOLANDA RUT 03184450-9, exonerado de SERV. NACIONAL DE SALUD (S.N.S.) el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 288.513 mensuales a contar del 01 de Junio de 2004

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja------ Resolución-----Fecha-----PUBLICO 2815 21/03/1980

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 295.668 01 de Diciembre de 2005 \$ 306.371 01 de Diciembre de 2006 \$ 312.866 01 de Diciembre de 2007 \$ 336.143 01 de Diciembre de 2008 \$ 366.026

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF PRESIDENTE OF PRES

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO Sub. Depto.

Municip.

REFRENDACION

Raf. por \$
Imputación

Imputación

Imputación

Deduc. Dec